

SANTA ROSA, **18 DIC 2019**

VISTO:

La RÉPLICA del Taller: "Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: El Valor de la Prevención II", organizado por la Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa (U.T.E.L.Pa); y

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de agosto de 2019 la Unión de Trabajadores de la Educación solicitó a la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión el reconocimiento de la formación "Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: El Valor de la Prevención II";

Que por Nota N° 60/19, con fecha 17 de septiembre de 2019, la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión avaló la acción solicitada por U.T.E.L.P.A con la característica de "Taller";

Que el mismo se llevó a cabo los días 7 y 28 de septiembre en la ciudad de General Pico, los días 14 de septiembre y 5 de octubre en la localidad de Eduardo Castex y los días 21 de septiembre y 19 octubre en la localidad de Colonia Barón, durante el año 2019;

Que tuvo una duración de treinta (30) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a trabajadores de la educación de todos los Niveles y Modalidades, otorgando prioridad a coordinadores, equipos de conducción, secretarios, auxiliares de secretaría y auxiliares docentes;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar la presente normativa a los efectos de certificar la aprobación del taller, que permitirá expedir los certificados correspondientes;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO,
DISPONE:**

Artículo 1°.- Certificar la aprobación de la RÉPLICA del Taller: "Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: El Valor de la Prevención II", organizado por la Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa (U.T.E.L.P.A).-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores, y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, y al Área de Desarrollo Profesional Docente, dependiente de la Dirección General de Planeamiento de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° **002** /19
Ya/




Prof. CARMEN BEATRIZ IULIANO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION